



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

## ORDEN

**“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”**

Nº Registro:

Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SUM-026337/2023

Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“SUMINISTRO DE ESPUMÓGENO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Suministro de espumógeno con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid”** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 189.612,08 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBCM), como servicio público de emergencias, interviene en diversos tipos de siniestros, entre los que cabe destacar la extinción de incendios y la prevención de la propagación de sustancias tóxicas como productos químicos. Para la realización de las labores descritas se utilizan distintos tipos de espumógeno.

El espumógeno es un tipo de jabón para la fabricación de espuma. Dicha espuma se utiliza en la extinción de todo tipo de incendios, con mayores prestaciones y eficacia que el agua, así como para el cubrimiento de productos químicos, evitando su propagación.

Es necesario contratar el suministro de espumógeno, dada la importancia que este material tiene en las labores de extinción de incendios desarrolladas por el CBCM y no existe stock suficiente en el Almacén Central.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA  
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR -   
Fecha: 2023.09.11 15:30